



Junta de Castilla y León

C.E.I.P. SANTA MARTA

C/ Santiago nº 15 C.P.24700 ASTORGA (LEÓN)



PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

La *Ley Orgánica de Educación, aprobada en mayo de 2006*, recoge numerosas referencias y menciones a la igualdad entre mujeres y hombres de gran importancia desde el punto de vista de la coeducación.

Con esta regulación, el propio concepto de coeducación se ha incorporado a las políticas educativas, constituyendo un avance importante para alcanzar un modelo escolar basado en la igualdad entre niños y niñas, en el que se combatan: la discriminación, los estereotipos sexistas y las jerarquías por motivos de género. Algunas de las citadas referencias son las siguientes:

Ley Orgánica de Educación Preámbulo. *“(…) entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas”*

Artículo 1, Capítulo I. *“El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira”* entre otros principios en el *“desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”*,

Artículo 17, Capítulo II. *“La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan”, entre otras cosas, “conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad”*

Artículo 102, Capítulo III. *“Los programas de formación permanente” (del profesorado) “deberán incluir formación específica en materia de igualdad”.*

Artículo 151, Capítulo III. Una de las funciones de la inspección educativa será la de *“velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en la Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres”*

Disposición adicional vigésimo quinta *“Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la presente Ley”* ().

En este sentido, la acción tutorial supone un hito importante en la implantación del modelo coeducativo. Su planteamiento reconoce el papel socializador de la escuela y, partiendo de los postulados del modelo coeducativo, incluye entre sus objetivos:

- La defensa de la igualdad de oportunidades
- La práctica del diálogo como medio de resolución de conflictos.
- La eliminación de estereotipos y prejuicios.
- El reconocimiento de la diferencia entre sexos.
- El desarrollo de la afectividad y la oposición a la violencia.
- El rechazo de la discriminación por razón de sexo, entre otras.

La Ley para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres (Ley 3/2007, de 22 de marzo)

Incluye criterios orientadores de las políticas públicas en diversas materias, entre ellas la de educación, en la que se hace una mención expresa a la coeducación. Así, en el capítulo II del Título II se establecen como fines del sistema educativo *“la educación en el*

respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad” y en el marco del principio de calidad, “la eliminación de los obstáculos

que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros”. Además, se insta a las administraciones educativas a garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad, evitando que por comportamientos sexistas o estereotipos sexistas, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres, mediante actuaciones vinculadas al modelo de escuela coeducativa:

- La incorporación del principio de igualdad de oportunidades en todo el currículo y en todas las etapas educativas.
- La revisión de comportamientos, contenidos y estereotipos sexistas en el proceso educativo, especialmente en los materiales educativos.
- La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.
- La promoción del equilibrio entre sexos en los órganos de control y gobierno de los centros educativos.
- La cooperación entre Administraciones educativas para fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de la coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia.

Ley 1/2003, de 3 de marzo. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León y la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

La primera de ellas establece en su artículo 13, medidas de acción positiva en favor de la mujer en el ámbito educativo, entre los objetivos que se pretenden conseguir podemos destacar las siguientes:

- El respeto del derecho a la igualdad en todos los ámbitos educativos de la Comunidad.
- La incorporación de las mujeres a la formación científica y tecnológica.
- Eliminar el lenguaje sexista en todas sus formas.
- Implantar módulos de enseñanza en igualdad valores no sexistas en todos

los niveles educativos...

Existen otras normas que promueven estos principios, pero para no extendernos, y ya que la formación va dirigida al profesorado de primaria, destacaremos por último:

EL Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

La Educación Primaria en Castilla y León, tiene, en general, un planteamiento coeducativo, no sólo por la presencia explícita de contenidos relacionados con la educación en igualdad entre niñas y niños, sino por sus propuestas de: acercamiento a la realidad, a la vida cotidiana; el fomento del diálogo, de las habilidades sociales, del desarrollo de la convivencia desde la igualdad; el fomento de la autonomía, del cuidado personal y de los y las demás, de la corresponsabilidad en los ámbitos tanto público como privado; la organización del aula bajo los principios del aprendizaje cooperativo; el fomento del espíritu crítico ante mensajes estereotipados que supongan prejuicios sexistas, racistas, homófobos o xenófobos, y el respeto de los derechos y deberes y de la práctica democrática efectiva.

Para finalizar, decir que ***la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) desarrolla el artículo 27 de la Constitución Española*** y apuesta por una educación no sexista basada en la coeducación y lo recoge como uno de los principales fines de nuestro sistema educativo: “La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad”.

1.2. JUSTIFICACIÓN SOCIO EDUCATIVA

Tras la inicial y necesaria fase de diagnóstico de la situación real de nuestro centro y el muestreo realizado en entre:

Familias [\(anexo I\)](#)

Alumnado [\(anexo II\)](#)

Familias [\(anexo III\)](#)

La **coeducación** ha de impregnar la totalidad del sistema educativo, las alumnas y los alumnos han de adquirir una serie de valores que les posibilite participar en la sociedad en igualdad de condiciones. Para ello, **la coeducación ha de ser considerada como**

un principio TRANSVERSAL, es decir, ha de estar presente en cada uno de los elementos curriculares, objetivos, contenidos, espacios, materiales, etc.

La coeducación se revela, además, como una necesidad de la sociedad democrática, porque es el soporte para hacer efectivo el principio de igualdad. La educación, para todas y todos, se hace más necesaria a la luz de los datos tristes y terribles de violencia de género que acontecen cada día.

Si los valores que, tradicionalmente, se han considerado femeninos y se han potenciado en la educación de las mujeres, se extienden a todo el alumnado – valores como el cuidado, la empatía, la ternura, la cooperación-, nuestros centros educativos comenzarían a respirar otro clima. Los modelos rígidos para mujeres y hombres que la cultura nos ha dejado de herencia, no permiten el desarrollo de una sociedad mejor, en la que la igualdad entre las personas de distinto sexo

– y entre aquellas que no cumplen con el modelo asignado-, sea un hecho.

La coeducación fomenta y construye un modelo de sociedad más justa, en la que la igualdad de oportunidades entre chicos y chicas se abra paso desde la escuela, con el desarrollo de las cualidades, habilidades y capacidades del alumnado sin sesgos de género. Queremos conseguir que el androcentrismo inmerso en toda la sociedad, y por tanto en nuestros centros educativos, deje paso a un modelo libre de persona, en el que se integre lo mejor de aquello considerado como masculino y lo mejor de lo que se considera femenino, desechando aquello nefasto de ambos modelos.

Es en la escuela, allí precisamente, donde se puede y se debe proseguir ese largo camino hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, hacia una sociedad más justa. Construir la escuela coeducadora, es urgente, ya que con este tipo de educación se desmontarán clichés injustos y se favorecerá el desarrollo en equidad de chicas y chicos. Pero la **transformación de la actual escuela mixta, en una escuela coeducadora**, requiere no sólo el impulso y apoyo de las Administraciones e instancias que ordenan el Sistema Educativo, sino que necesita la decisión y el compromiso de toda la Comunidad Educativa, para que comiencen a generarse los cambios mencionados.

Se habrá de implantar desde el aula, desde cada centro, desde la Inspección, desde las familias, desde la propia Administración, los medios de comunicación, etc.... Una pieza clave en todo este engranaje será el profesorado, que con una formación adecuada y esfuerzo impulsarán de manera decisiva este cambio, máxime si creen en la educación como generadora de los cambios y mejoras sociales.

2.- OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

1. Sensibilizar a la comunidad educativa de la necesidad de la Coeducación en el ámbito educativo para conseguir una igualdad real en la formación entre hombres y mujeres.
2. Conocer los factores sociales y las conductas que justifican la discriminación sexual.
3. Impregnar toda la práctica educativa de los valores de coeducación.
4. Posibilitar la creación de un ambiente que propicie en la comunidad educativa la materialización de los valores de tolerancia y la igualdad en la diversidad.
5. Hacer reflexionar al alumnado sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la realización de su vida personal, profesional y laboral, mediante la construcción de un nuevo modelo de identidad libre de las limitaciones del género.
6. Promover todo tipo de actividades que nos lleven a una mayor sensibilización sobre la Violencia de Género.
7. Elaborar un plan de igualdad para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Sensibilizar a padres y madres de realizar una práctica educativa que nos lleve a la igualdad real.
2. Realizar actividades con nuestros/as alumnos/as que supongan conocer todos aquellos roles y mitos que justifican la discriminación sexual.
3. Realizar actividades que supongan la eliminación de roles y mitos sobre la discriminación.
4. Observar las desigualdades para corregirlas.
5. Considerar la Coeducación un eje transversal que impregna todas las materias educativas.

6. Impregnar los momentos de ocio (recreos y juego libre en clase) de una práctica educativa igualitaria.
7. Reconocer las diferencia entre hombres y mujeres como un elemento enriquecedor y no discriminatorio.
8. Realizar todas aquellas actividades que supongan sensibilización y prevención sobre violencia de género.
9. Realizar todas aquellas actividades que supongan sensibilización y prevención sobre acoso escolar.
10. Desarrollar actitudes solidarias.
11. Desarrollar la sensibilidad y el respeto hacia los demás sin distinción de sexo, raza, religión, nacionalidad.
12. Usar un lenguaje coeducativo que no invisibilice al género femenino.

2. COMPETENCIAS BÁSICAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

3. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE GLOBALIZADOR

Este Plan de Igualdad ha de ser en todo momento **globalizador**. Trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos.

Consideramos que el valor de coeducación no debe tratarse como un área más, tiene que estar presente en todos los momentos, tiene que ser una filosofía que envuelva todo el sistema educativo, para poder transferirse más tarde a la sociedad. Además, como hemos referenciado con anterioridad, vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las **competencias básicas** que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro, haciendo que este plan “salpique” toda nuestra programación.

El **juego** es uno de los medios de aprendizaje y de socialización más interesantes que se dan en la infancia. En el juego se proyectan, además, los estereotipos y modelos imperantes en una comunidad determinada. Se procurará que niños y niñas compartan juegos, evitando la formación de grupos cerrados y que se vea la participación de una persona por razón de su sexo.

Además hemos de aprovechar que somos **un Centro TIC** y **RED XXI** se utilizarán las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para trabajar algunas actividades, ya sea en la búsqueda de información, participación en aquellas entradas de los blogs del colegio con temas alusivos a la Igualdad, etc.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños adquieran sea significativo. Trabajaremos partiendo de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Los tutores y tutoras, además de coordinarse entre ambos para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tendrán que impulsar y motivar a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo.

3.2. CONCRECCIONES METODOLÓGICAS

Concienciación de la comunidad educativa:

Es necesario que todas las personas que componemos la comunidad educativa conozcamos y respetemos el principio de igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas y que reconozcamos la importancia de la coeducación.

Desarrollo de proyectos y actividades encaminados a educar en la igualdad:

Estos pueden ser de formación del profesorado, de trabajo con el alumnado o con las familias, a medio y largo plazo, o puntuales.

Uso de materiales educativos no sexistas ni discriminatorios:

Potenciar la utilización de materiales que respeten la igualdad de género, no discriminatorios y que favorezcan la coeducación, y los mismos se revisarán periódicamente.

Planificación de la actividad diaria del centro favoreciendo la igualdad entre géneros:

La actividad normal de clase se llevará a cabo evitando la discriminación por razón de sexo (o de cualquier otra), en lo correspondiente a la enseñanza en todas las áreas curriculares. Especial énfasis se pondrá en las áreas de Educación Artística y Educación Física, así como en el uso de las tecnologías, por ser particularmente apropiadas para favorecer la realización de actividades que fomenten la igualdad entre ambos géneros. Se incluirán, también, contenidos y habilidades dirigidos a dar a conocer a los niños y las niñas las aportaciones de las mujeres en la sociedad, en general, y en ámbitos concretos (como la educación, la cultura, la medicina, la música, el deporte, etc.)

Reparto de responsabilidades:

Desde el inicio de su escolarización, se trabajará con las niñas y los niños los valores de la responsabilidad, la participación y la colaboración mediante la asignación de tareas colaborativas y responsabilidades, de acuerdo con su edad y características personales (por ejemplo: ordenar la biblioteca de aula, abrir/cerrar la puerta y las ventanas, escribir la fecha, borrar la pizarra, regar las plantas, decorados para fiestas escolares, colaborar en la limpieza del aula, etc.), sin realizar distinciones por razón de sexo y asegurando la igualdad en el reparto de responsabilidades.

Actividades de animación a la lectura, de lectura y uso de la biblioteca escolar:

La lectura se considera un pilar básico en nuestro centro, y muchos proyectos de los que se llevan a cabo en el mismo se relacionan con la adquisición y desarrollo de esta capacidad básica. La lectura, la realización de actividades de

animación, la participación en encuentros con escritores/as, en exposiciones, jornadas, etc., son un medio ideal para fomentar la igualdad entre niños y niñas

Organización de recreos, juegos y juguetes:

Se fomentarán los juegos con participación de grupos mixtos de niños y niñas, evitando la discriminación por estereotipos arraigados en nuestra sociedad que es necesario

suprimir. Igualmente se procederá con los juguetes, propiciando el uso de aquellos que favorezcan la participación de niñas y niños.

Formación de grupos:

La formación de grupos en nuestro centro se realiza en base a la igualdad entre el número de niños y niñas desde que inician su escolarización en Educación Infantil (se dividen equitativamente los niños y las niñas matriculados/as entre el número de grupos existente). Respecto a los grupos de trabajo que se forman en cada aula para abordar determinadas actividades o tareas, los mismos se compondrán de forma mixta y compensada.

Uso de lenguaje no sexista:

Desde los primeros cursos se enseñará a los niños y las niñas el empleo de lenguaje no discriminatorio ni parcial, procurando el uso de términos que incluyan a ambos sexos, o nombrando a cada uno de los mismos. El profesorado será siempre ejemplo, así como los padres y las madres y el resto

del personal que desarrolla su labor en el centro. Especial cuidado se tendrá en

los documentos oficiales del colegio, circulares informativas y materiales curriculares.

Concienciación a los padres y las madres:

A través de las tutorías se trabajará con los padres y las madres la necesidad de respetar la igualdad entre niños y niñas, la importancia del reparto de tareas en casa, sin distinciones por razón de sexo; la adquisición y uso de juguetes no sexistas ni violentos y el respeto. De igual forma, se procurará concienciar, a través de la Asociación de Padres/Madres y de las tutorías, de la necesidad de participación tanto de las madres como de los padres.

Organización del profesorado:

La igualdad entre mujeres y hombres en nuestro centro, en el ámbito del profesorado, es una realidad. No obstante, se propiciará la participación de las mujeres y de los hombres en las tareas directivas y de coordinación, en igualdad de condiciones.

Organización de actividades específicas

por la igualdad cada curso escolar: cada curso se organizarán dichas actividades, preferentemente en el segundo trimestre o inicios del tercero, en las que se incluirán: actividades lúdicas, talleres en los que se fomente la coeducación y la igualdad,

actividades musicales y actividades deportivas desarrolladas por equipos mixtos. Asimismo se trabajarán en clase documentos adecuados (“Manifiesto por la igualdad de género” de los Consejos Juveniles de UNICEF- España; Artículo 28 de la “Convención de derechos de los niños y las niñas”, artículos periodísticos acerca de situaciones de discriminación o desigualdad que promuevan la reflexión y la aportación de propuestas de mejora, lectura de cuentos y novelas infantiles, etc.)

Colaboración entre la Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as y el profesorado:

Como agentes fundamentales para lograr la educación integral de nuestros niños y nuestras niñas, la AMPA del centro y el profesorado tienen el deber de coordinarse, colaborar y participar en cuantas actividades, encaminadas a fomentar el respeto mutuo y la igualdad entre géneros, se organicen en el colegio.

4. ACTIVIDADES

4.1. MARCO DIDÁCTICO

Puesto que no vamos a considerar la coeducación como un área más sino como una forma de enseñar, realizaremos las actividades propuestas, enmarcadas dentro de las programadas para realizar diariamente en nuestro grupo clase, de forma transversal, “atravesando cada área”. Esto nos permitirá mayor flexibilidad a los docentes y también partir de los intereses del alumnado, de forma que podamos coeducar en cualquier situación, no sólo en aquellas actividades “típicamente coeducativas”. Esto no significa que no tengamos organizadas algunas actividades para días concretos, en los cuales se hará más explícito nuestro trabajo coeducativo.

Por tanto, a continuación se ofrece una lista de posibles actuaciones (puesto que cada docente podrá incluir en su trabajo diario todo aquello que le sirva para trabajar la coeducación y no esté recogido en este proyecto) a desarrollar en la vida cotidiana del centro y otras más específicas para momentos puntuales de celebraciones del centro. También se especifica la etapa para la que creemos conveniente realizarlas.

4.2. LLUVIA DE ACTIVIDADES

1. Debates dirigidos sobre problemáticas sociales relacionadas con la coeducación, roles y estereotipos sexuales.
2. Agrupamientos mixtos en juegos y actividades deportivas, en la realización de trabajos en grupos, así como en la ubicación dentro de la propia aula
3. Dibujos sobre tareas y oficios que realizan habitualmente el hombre o la mujer y debates sobre los mismos. Actividad “¿Qué quieres ser de mayor?” para analizar que no importa el sexo a la hora de elegir una carrera o profesión para desempeñar el oficio que gusta.
4. Elaboración de cuentos alternativos a los tradicionales.
5. Práctica de juegos populares y campeonatos deportivos con agrupamientos heterogéneos y participación de ambos sexos en aquellos con un carácter estereotipado.
6. Recopilación de información a través de Internet sobre temas relacionados con la coeducación y realización de murales.
7. Realización de un listado de aquellos libros y documentos que encontremos en el centro que hagan un uso sexista del lenguaje.
8. Visionado de películas y documentales donde se traten los aspectos más relacionados con la coeducación.
9. Creación de un tablón de anuncios llamado “rincón coeducativo” en el que el alumnado cuelgue noticias adjuntando un comentario personal.
10. Trabajo de investigación sobre el contenido machista de letras de canciones tanto actuales como tradicionales. La actividad se podría ampliar cambiando las

letras y creando sus propias canciones.

11. Biblioteca de aula. Lectura de libros o artículos relacionados con la igualdad entre Hombres y Mujeres.

12. Cualquier otra programada en cada una de las programaciones de aula del profesorado.

5. TEMPORALIZACIÓN

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno es un proceso continuo por lo que significa que será trabajado de una manera cotidiana a lo largo de todos los cursos académicos.

Pero sin duda habrá a lo largo de cada trimestre unas fechas conmemorativas o significativas que destacarán e impregnarán el devenir de la escuela.

5.1. CELEBRACIONES Y DÍAS ESPECIALES

20 de noviembre

Celebración de los derechos del niño y de la niña.

21 de noviembre

Celebración del día mundial de la televisión.

25 de noviembre.

Día Internacional para la eliminación de la violencia hacia la mujer.

6 de diciembre

Día de la Constitución.

Última semana de diciembre

Campaña del Juego y Juguete no sexista.

Día de la paz y la no violencia

Día de la Paz y la no violencia

8 de Marzo

Día internacional de la Mujer.

Semana del 23 de abril

Jornadas Culturales del colegio y Día del Libro.

1 de mayo

Día de todos los trabajadores y trabajadoras.

15 de mayo

Día internacional de la familia.

31 de mayo

Fiesta de actividades extraescolares

6. EVALUACIÓN

La ORDEN EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en la educación primaria en Castilla y León. Nos dice que el carácter de la evaluación de los aprendizajes de los alumnos será continua y global, por considerarse inseparable del proceso educativo y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, proporcionando una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.

La evaluación será reflexiva y continua sobre el trabajo que se ha llevado a cabo a lo largo del curso.

Por lo que a continuación pasamos a describir los criterios y mecanismos de evaluación que utilizaremos en el presente proyecto.

6.1 CRITERIOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Con la finalidad de identificar los resultados obtenidos y valorar el grado de *consecución de los objetivos debemos determinar unos criterios y unos mecanismos de evaluación para dicho proyecto.*

Así, plantearemos un sistema de evaluación que nos permita, no sólo, recoger el progreso de cada alumno / alumna en materia de igualdad, sino también el progreso de todos los agentes participantes y sobre todo el progreso de las actuaciones coeducativas planteadas en el proyecto.

En nuestro proyecto se distinguen dos aspectos fundamentales a evaluar: la adquisición y el logro de los objetivos primordiales, por parte de todos los sectores implicados

(profesorado, alumnado y familias); y el interés, la participación y el esfuerzo llevado a cabo, constituyendo estos dos aspectos los referentes de nuestra evaluación.

Las técnicas que utilizaremos para evaluar serán: la observación directa, la observación a través de fotografías, videos, un cuadernillo de registro, cuestionarios, encuestas, trabajos realizados, etc.

6.2. MOMENTOS DE EVALUACIÓN

Estableceremos tres momentos de evaluación: evaluación inicial, evaluación continua y formativa y evaluación final del proyecto.

Debemos evaluar tanto los logros de los alumnos / as, maestros / as, familias, como el propio proyecto en sí (objetivos, contenido, actividades, metodología, temporalización...).

PLAN PARA FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES

El presente documento fue informado favorablemente por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar en el mismo acto en que se informó la PGA (al que acompaña como anexo) que se envió a Dirección Provincial para los efectos de este curso académico.

En Astorga, octubre del año en curso.

El director

Juan Carlos Rodríguez Rubio